

**TERMS OF REFERENCE FOR INDIVIDUAL CONSULTANTS**

<p><b>Title</b></p> <p>Consultoría para la revisión estado del arte del marco conceptual y normativo sobre la protección integral NNA en emergencias en México.</p>	<p><b>Duty Station:</b></p> <p>CDMX</p>
---	---

**Purpose of Activity/Assignment:**

México es un país expuesto a múltiples amenazas tanto de origen natural como antrópico, esto, sumado a los altos niveles de desigualdad económica y social, impacta directamente en la vulnerabilidad de la población infantil y adolescente frente a las situaciones de emergencias y desastres. Según el (CONEVAL), en 2022, en México 45.8% de la población entre 0 y 18 años se encuentra en condición de pobreza multidimensional (en términos absolutos, aproximadamente 17 millones de Niñas Niños y Adolescentes (NNA) viven en situación de pobreza), lo cual tiene implicaciones directas sobre su desarrollo y bienestar, y el disfrute de sus derechos. Se estima que el 68% de la población ha sido alguna vez afectada por desastres, y como indicativo del elevado nivel de exposición existente, dos terceras partes del territorio nacional tienen un riesgo sísmico significativo, lo que se puso en evidencia luego de los dos terremotos de septiembre de 2017, en el que 320 municipios fueron declarados en estado de emergencia.

Las infancias y las adolescencias son un grupo particularmente vulnerable ante las emergencias y los desastres. Los riesgos de protección de la niñez y adolescencia a los que se enfrentan las NNA se incrementan a la vez que los sistemas de protección se debilitan. Los desastres y situaciones de emergencia afectan desproporcionadamente a la niñez y adolescencia, aumentando el riesgo de abandono escolar, reduciendo el acceso a salud y alimentación adecuadas para su edad y necesidades; e incrementando el riesgo de sufrir violencia, separación familiar, reclutamiento en fuerzas o grupos armados, abuso físico y/o sexual, trastornos psicosociales o mentales, explotación económica, lesiones físicas e incluso la muerte, entre otros.

México cuenta con el **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)** desde 1986, con la reforma de 2012 se introduce el concepto de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), cuyo principal cambio consistió en dejar de considerar al Sistema de Protección Civil únicamente como reactivo ante desastres, y pasar a ser preventivo de los riesgos<sup>1</sup>. En México, (CENAPRED, 2022) el concepto de *riesgo* desde la GIRD se entiende como el resultado del aumento directo de tres condiciones: el *peligro*, la *vulnerabilidad* y la *exposición*; mismo que puede contrarrestarse con la apropiada *preparación*, por medio del conocimiento informado sobre estas tres condiciones<sup>2</sup>.

En la **Ley General de Protección Civil**, se señalan las prioridades de la política pública en materia de protección civil (artículo 4) entre otras se destaca la fracción II la cual se *refiere a la promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad*. Asimismo, el artículo 19 de esta Ley, señala que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría<sup>3</sup>; por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene como parte de sus atribuciones en materia de protección civil, de niñez y adolescencia, *coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA), personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil*.

Por otro lado, desde diciembre de 2014 está en vigor la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**, parteaguas en materia de protección y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia en México. En su Artículo 17, señala que las NNA tienen *derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria*. A partir de esta ley, se han creado instancias esenciales para la instalación y el funcionamiento de un sistema de protección para NNA en México, tales como el **Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)** y las Procuradurías de Protección de NNA.

En cuanto al ámbito internacional, la Gestión Integral del Riesgo de Desastres es el eje central en el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**, donde se establecieron siete objetivos claros y cuatro prioridades de acción para prevenir nuevos y reducir los riesgos de desastres existentes: “1) Comprender el riesgo de desastres; 2)

Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; 3) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; y 4) Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción”<sup>4</sup>.

Por último, los **Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria** de UNICEF establecen los estándares básicos para hacer cumplir los derechos de las NNA afectados por las crisis humanitarias. Están orientados por el derecho internacional humanitario y el de los derechos humanos, particularmente por la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Incluye las Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre (**Manual Esfera**), las **Normas Mínimas de Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (NMPNA)** y las **Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)**. Los compromisos reconocen el vínculo entre acción humanitaria y desarrollo, y ofrecen un enfoque explícito sobre la reducción del riesgo de desastres; también destacan la función fundamental de la preparación, ofrecen una plataforma para la recuperación temprana, y establecen un marco para la evaluación y aprendizaje.<sup>5</sup>

Todas las iniciativas, mecanismos, marcos y leyes mencionados se alinean para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, de los que México forma parte. Para alcanzar los ODS, se promueve la resiliencia mediante la implementación de medidas que van desde programas de seguridad social hasta infraestructura resistente a desastres, sistemas de atención médica preparados para emergencias y acciones para mitigar el cambio climático. La gestión adecuada del riesgo es esencial para proteger a las poblaciones, especialmente a las más vulnerables, y avanzar hacia un desarrollo sostenible. Todos estos objetivos representan hitos esenciales para el análisis que se pretende desarrollar y que se detalla a continuación.

#### Justificación

UNICEF, en estrecha colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de NNA (SE-SIPINNA), con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), propone levantar el Estado del arte del marco conceptual y normativo nacional vigente sobre la protección integral de niñas, niños y adolescentes en emergencias en México. Con esta investigación, se busca fortalecer la gobernanza de la atención y protección de la niñez y adolescencia en emergencias, ya que será la base para un posterior análisis y elaboración de propuestas para el fortalecimiento institucional.

Con base en la Prioridad 2 *fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres* del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la investigación deberá reflejar claramente todo el marco legislativo y normativo en la materia, así como la existencia de directrices, programas y mecanismos de coordinación existentes, entre otros, a nivel sectorial e intersectorial; también el mapeo de actores junto con la descripción de sus competencias en la protección integral de NNA en emergencias.

Como parte de las acciones llevadas a cabo para fortalecer la articulación gubernamental, la SE-SIPINNA, con el acompañamiento técnico de UNICEF, lidera el Grupo de Coordinación para la Protección Integral de NNA en Emergencias y Desastres, que involucra a las instituciones gubernamentales clave en la temática. En principio, algunas de las actividades contempladas en esta consultoría se desarrollarían en este espacio de trabajo.

### Scope of Work:

El objetivo general de esta consultoría es la de contar con una investigación exhaustiva que arroje todo el marco conceptual, normativo y programático vigente existente en México a nivel federal relativo a la protección integral de niñas, niños y adolescentes en las fases de prevención/mitigación, preparación, respuesta y recuperación a emergencias.

Para ello, se trabajará con las principales instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que tienen competencias en la atención y protección especial de niñez y adolescencia en emergencias.

El documento deberá contemplar:

- Índice
- Abreviaturas y glosario.
- Introducción (incluye justificación y objetivos del documento, qué ofrece y qué no ofrece, metodología utilizada)
- Marco conceptual y principios que guían la atención y protección de NNA en emergencias y desastres nacional e internacional.
- Descripción de los riesgos a los que se enfrentan las NNA en situaciones de emergencia y desastre.
- Mapeo de actores responsables de la atención y protección especial de NNA en emergencias y sus competencias, incluyendo los mecanismos de coordinación existentes entre los sectores involucrados.
- Marco normativo existente para los sectores de protección especial, salud, nutrición, agua y saneamiento, educación y protección social: leyes, normativas, reglamentos, programas, proyectos y protocolos entre otros.

### Resultados Esperados

1. Se contará con un consolidado general actualizado del marco conceptual y principios nacionales e internacionales sobre la protección integral de NNA en emergencias y desastres.
2. Descripción de los riesgos a los que están expuestos los NNA en emergencias, cubriendo los sectores de protección especial, salud, nutrición, agua y saneamiento, educación y protección social.
3. Mapeo de actores responsables por sector de la atención y protección especial de NNA en emergencias y la descripción de sus competencias en este ámbito, incluyendo los mecanismos de coordinación existentes sectoriales e intersectoriales para las distintas fases de la GIRD.
4. Descripción de la normativa nacional a nivel federal relativa a la atención y protección especial de NNA en emergencias y desastres. La revisión documental de materiales nacionales vigentes y pertinentes (leyes, procedimientos, guías, marcos de acción, estrategias, protocolos, etc) será de las dependencias involucradas en el proceso.
5. Análisis de los hallazgos encontrados y recomendaciones por sector para fortalecer el marco normativo en la atención y protección especial de NNA en emergencias y desastres. Las recomendaciones tendrán un enfoque sistémico, abordando las dimensiones estructural, cultural, personal y relacional. Deberán reflejar la articulación de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de tal manera que se logre garantizar la adecuada atención y protección de la niñez y adolescencia en emergencias y desastres.
6. En las recomendaciones se deberán de reflejar claramente los mecanismos de coordinación que sean necesarios a nivel institucional e interinstitucional, así como sectorial e intersectorial.

### Principales Productos y Actividades

La persona proveedora a quien se adjudique esta convocatoria deberá:

#### Producto 1.

##### Plan de trabajo, propuesta metodológica y cronograma

1. **Plan de trabajo:** deberá incluir, como mínimo, el objetivo y los resultados esperados. Además, se realizará el mapeo de las instituciones clave, que participarán en el proceso.

2. **Metodología:** para la revisión documental y realización de entrevistas con informantes clave de las instituciones gubernamentales. Entregar guías de entrevistas por sector.
3. **Cronograma:** deberá de incluir la fase de revisión documental, levantamiento de información con los informantes clave y el resto de las etapas del trabajo, considerando los tiempos de revisión de UNICEF por cada producto.

#### **Producto 2.**

##### **Marco conceptual**

Deberá de incluir:

- Abreviaturas y glosario.
- Definiciones conceptuales y principios que guían la atención y protección de NNA en emergencias y desastres.
- Identificación de las principales amenazas de origen natural y antrópico para el país (sismos, huracanes, volcanes, sequias, inundaciones, etc.)
- Descripción por sectores de los riesgos a los que están expuestos los NNA en emergencias (sectores de protección especial, salud, nutrición, agua y saneamiento, educación y protección social).
- Bibliografía

Para su elaboración se deberá tener en cuenta al menos lo siguiente:

- Normativa nacional e internacional legal vigente sobre la temática
- Compromisos Básicos para la infancia en la Acción Humanitaria
- Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria
- Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria
- Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia.

#### **Producto 3.**

##### **Mapeo de actores responsables de la atención integral de NNA en emergencias y sus competencias**

Identificación amplia por sector (protección especial, salud, nutrición, agua y saneamiento, educación y protección social) de aquellos actores gubernamentales a nivel federal que tienen un rol clave en la atención integral de la niñez y adolescencia en emergencias:

1. En este mapeo se considerarán los actores clave del SINAPROC y dependencias del SIPINNA, considerando además de forma general otros actores importantes como lo son el sector privado, ONG y Agencias de la ONU, Movimiento de la Cruz Roja y organizaciones de la sociedad civil.
2. Por institución, se deberá identificar las competencias y atribuciones que cada actor tiene en cuanto a la atención y protección de NNA en emergencias y desastres.
3. Identificar los mecanismos de coordinación existentes a nivel sectorial e intersectorial entre los sectores involucrados para las distintas fases de la GIRD.

UNICEF proveerá a la empresa consultora una lista preliminar de aquellos actores del nivel federal a involucrar, sin embargo, la persona que resulte seleccionada deberá confirmar, ampliar o modificar dicha lista según los hallazgos encontrados durante la investigación.

#### **Producto 4.**

##### **Marco normativo**

Descripción de la normativa nacional vigente a nivel federal por sectores relativa a la atención y protección especial de NNA en emergencias y desastres. Incluye: leyes, procedimientos, guías, marcos de acción, estrategias, programas, protocolos, etc; abarcará a las dependencias gubernamentales involucradas en el proceso.

Para su elaboración, se realizará un proceso de revisión documental y se tendrán entrevistas con informantes clave especializados gubernamentales por sector, esto con el objetivo de asegurar una revisión exhaustiva, así como de identificar posibles vacíos o brechas.

Para ello será necesario:

1. Elaborar un directorio con aquellas instituciones, áreas clave y puntos focales.
2. Elaborar un calendario de entrevistas acordado previamente con los informantes clave.
3. Entrega de minutas de cada entrevista.

UNICEF entregará una lista de puntos focales por institución, sin embargo, conforme a los hallazgos encontrados durante la investigación será necesario ampliar o modificar dicha lista.

#### Producto 5.

##### **Análisis de hallazgos y recomendaciones por sector para las fases de prevención/mitigación, preparación, respuesta y recuperación a emergencias y desastres**

Se realizará un análisis sobre los hallazgos encontrados, reconociendo las posibles necesidades que puedan existir en cuanto a normativas, procedimientos, protocolos, etc; y considerando la necesidad de fortalecimiento o de creación de mecanismos de coordinación sectoriales, intersectoriales y entre los diferentes niveles de gobierno. Las recomendaciones se deberán elaborar por sector con el objetivo de adecuar y/o robustecer el marco normativo abarcando las fases de prevención/mitigación, preparación, respuesta y recuperación a emergencias y desastres. Además, se identificarán la o las instituciones responsables para cada recomendación.

En el análisis y recomendaciones por sector, al menos se deben considerar los siguientes elementos:

- **Protección**, lo que incluye: Peligros y daños, castigo corporal y humillante; Violencia Sexual y Basada en Género; Salud Mental y Trastornos Psicosociales; NNA vinculados con fuerzas y grupos armados; Trabajo infantil; NNA separados y no acompañados.
- **Salud**: incluye acceso a servicios de atención en salud por especialidad y a insumos para la salud; continuidad de los servicios en emergencias; campañas preventivas y de comunicación de riesgos en salud; atención prioritaria a NNA y mujeres embarazadas en estado de emergencia
- **Nutrición**: incluye lineamientos para la distribución de alimentos específicos para grupos vulnerables (mujeres embarazadas, en etapa de lactancia y niños y niñas menores de 5 años) entre los que se encuentran los sucedáneos de la leche materna, distribución y definición de apoyos alimentarios durante las emergencias;
- **Agua, saneamiento e higiene (ASH)**: incluye lineamientos sobre la provisión de infraestructuras de ASH (cantidades, tipos, etc.), así como los requerimientos del servicio ofrecido (tales como: cantidad y calidad del agua suministrada), incluyendo la provisión de los servicios de operación y mantenimiento de esta infraestructura durante la fase de emergencia. Además, lineamientos sobre intervenciones de capacitación, educación y sensibilización relativos a comportamientos y hábitos correctos de salud e higiene a las poblaciones afectadas durante las emergencias.
- **Educación**: incluyen elementos básicos de la Educación en Emergencias: responsabilidades de la Secretaría de Educación y del personal de la estructura de supervisión de las escuelas, así como los planes de prevención y gestión del riesgo en escuelas y preparación a emergencias, en línea con el Marco Integral de Seguridad Escolar 2022-2030 y las normas INEE.
- **Protección social**: Incluye lineamientos sobre la potencial expansión del programa de emergencias de la SEBIEN y otros programas relevantes. También incluir un análisis de cómo se registran personas y familias afectadas y aquellas que reciben beneficios.

#### Producto 6:

##### **Resumen ejecutivo y versión final del “Marco conceptual y normativo nacional vigente sobre la protección integral de niñas, niños y adolescentes en emergencias en México”.**

1. Versión final y aprobada del documento. En formato pdf A4 y en formato para impresión.
2. Resumen ejecutivo: Documento no mayor a 15 hojas de extensión. Su finalidad será difundir los riesgos de protección integral de la niñez en emergencias por sector y las recomendaciones por sector que puedan servir de referente a las y los tomadores de decisiones de los sectores involucrados para una óptima implementación de la GIRD en la atención y protección de NNA.
3. Entrega en formato de presentación con los principales hallazgos y recomendaciones.

### Consideraciones analíticas

- Deberá realizarse el levantamiento y análisis de la información bajo el enfoque diferencial de edad, género y diversidad, esto es, reconocer que las necesidades, capacidades y prioridades de cada persona son únicas; el enfoque promueve oportunidades para que las personas participen en las decisiones; y garantiza que todas las personas gocen de derechos sin discriminación por edad, género, discapacidad, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género u otras características que formen parte de su identidad<sup>6</sup>.
- En cuanto a la perspectiva de género, identificar los riesgos, las relaciones y la participación equitativa o desigual entre niñas y niños, mujeres y hombres. Asimismo, en los lineamientos, acciones y recomendaciones finales, y en caso identificarse como necesidad, hacer énfasis en acciones y estrategias encaminadas a promover una participación igualitaria de niñas y mujeres en la implementación de la GIRD en la protección de NNA.
- Enfoque Comunitario para la Protección de la Niñez y Adolescencia: se basa en el modelo socio-ecológico, que reconoce las múltiples capas alrededor de las NNA que influyen en la protección, el riesgo y la resiliencia. Apoyan "a los miembros de la comunidad para proteger a NNA y garantizar su derecho a un Desarrollo saludable". Es necesario tratar de comprender las capacidades comunitarias existentes que promueven los derechos, la seguridad, el desarrollo, el bienestar y la participación de NNA. Estas capacidades incluyen iniciativas, estructuras, procesos y redes dirigidas y organizadas por miembros de la comunidad, incluidos los niños/niñas y adolescentes<sup>7</sup>.

### Consideraciones éticas

- Los principios éticos que guiarán la consultoría son los de independencia, imparcialidad, credibilidad, responsabilidad, honestidad e integridad. Asimismo, es fundamental que el equipo consultor mantenga respeto por la dignidad y diversidad de las personas que sean entrevistadas y que considere en todo el proceso de evaluación el respeto a los derechos humanos, equidad e igualdad de género. Se deberá preservar en todo momento la confidencialidad de la información y datos de las personas involucradas respetando los derechos de proveer información de forma confidencial. En este punto es fundamental que se obtenga el consentimiento informado cuando se recolecte la información.
- El trabajo por llevar a cabo también deberá cumplir con el Procedimiento de UNICEF en cuanto a estándares éticos en investigación, evaluación, recolección de la información y análisis. (<https://www.unicef-irc.org/files/documents/d-4221-Final-Procedure-Ethical-Standards-Evidence-2021.pdf>) En su propuesta metodológica, el equipo consultor deberá indicar claramente las posibles cuestiones éticas y especificar los procesos de supervisión y examen ético aplicables al proceso de evaluación.

**Child Safeguarding**

Is this project/assignment considered as "[Elevated Risk Role](#)" from a child safeguarding perspective?

YES  NO If YES, check all that apply:

**Direct contact role**  YES  NO

If yes, please indicate the number of hours/months of direct interpersonal contact with children, or work in their immediately physical proximity, with limited supervision by a more senior member of personnel:

**Child data role**  YES  NO

If yes, please indicate the number of hours/months of manipulating or transmitting personal-identifiable information of children (name, national ID, location data, photos):

More information is available in the [Child Safeguarding SharePoint](#) and [Child Safeguarding FAQs and Updates](#)

<b>Budget Year:</b>  2024	<b>Requesting Section/Issuing Office:</b> <i>Programme efectiviness</i>	<b>Reasons why consultancy cannot be done by staff:</b> <i>No se dispone de personal especializado para la realización de esta consultoría.</i>
<b>Included in Annual/Rolling Workplan:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No, please justify:		
<b>Consultant sourcing:</b> <input type="checkbox"/> National <input type="checkbox"/> International <input checked="" type="checkbox"/> Both  <b>Competitive Selection:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Advertisement <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Roster  <b>Single Source Selection</b> <input type="checkbox"/> (Emergency - Director's approval)		<b>Request for:</b> <input checked="" type="checkbox"/> New SSA – Individual Contract  <input type="checkbox"/> Extension/ Amendment
<b>If Extension, Justification for extension:</b>		
<b>Supervisor:</b>	<b>Start Date:</b> 15/05/2024	<b>End Date:</b> 11/09/2024

Work Assignments Overview	Deliverables/Outputs	Delivery deadline	Estimated Budget
<b>Producto 1.</b> <b>Plan de trabajo</b>	Plan de trabajo, propuesta metodológica (incluye guías de entrevista a actores clave) y cronograma.	Semana 1 (a partir de la firma de contrato)	5%
<b>Producto 2.</b>	Documento con los siguientes apartados:	Semana 4	15%



<b>Marco conceptual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abreviaturas y glosario utilizado.</li> <li>• Definiciones conceptuales y principios que guían la atención y protección de NNA en emergencias y desastres.</li> <li>• Identificación de las principales amenazas de origen natural y antrópico para el país (sismos, huracanes, volcanes, sequías, inundaciones, etc.)</li> <li>• Descripción de los riesgos generales de protección a los que se enfrentan las NNA en situaciones de emergencia y desastre.</li> <li>• Bibliografía</li> </ul>	(a partir de la firma de contrato)	
<b>Producto 3.</b>  <b>Mapeo de actores responsables de la atención integral de NNA en emergencias y sus competencias</b>	Documento en Word en formato tabla en el que, por sector de intervención se identifique a nivel nacional: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los actores clave del SINAPROC y dependencias del SIPINNA, considerando además de forma general otros actores importantes como lo son el sector privado, ONG y Agencias de la ONU, Movimiento de la Cruz Roja y organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>2. Por institución, se deberá identificar de forma sintetizada las competencias y atribuciones que cada actor tiene en cuanto a la atención y protección de NNA en emergencias y desastres.</li> <li>3. Los mecanismos de coordinación existentes a nivel sectorial e intersectorial entre los sectores involucrados para la preparación y respuesta a emergencias.</li> </ol>	Semana 6 (a partir de la firma de contrato)	15%
<b>Producto 4. Marco normativo</b>	En este producto, se requiere lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La normativa tiene que ser nacional, vigente, pertinente y estar segmentada en los sectores de protección especial, salud, nutrición, agua y saneamiento, educación y protección social.</li> <li>• Incluye: leyes, procedimientos, guías, marcos de acción, estrategias, programas, protocolos, etc; abarcará a las dependencias gubernamentales involucradas en el proceso.</li> <li>• Elaborar un directorio con aquellas instituciones, áreas clave y puntos focales a entrevistar.</li> <li>• Elaborar un calendario de entrevistas acordado previamente con los informantes clave.</li> <li>• Utilizar las guías de entrevistas del producto 1 para la realización de las entrevistas. Entrega de minutas de cada entrevista.</li> <li>• Las entrevistas serán con informantes clave especializados gubernamentales por sector con el objetivo de recopilar la normativa existente, así como levantar posibles brechas y vacíos que identifiquen estos funcionarios.</li> </ul>	Semana 12 (a partir de la firma de contrato)	25%
<b>Producto 5. Análisis de hallazgos y recomendaciones por sector para las fases de prevención/mitigación, preparación, respuesta y recuperación a emergencias y desastres</b>	Realizar un análisis crítico por sector de los hallazgos encontrados durante la investigación, en el que se considere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación de necesidades de mejorar, ampliar y crear normativa.</li> <li>• La funcionalidad de los mecanismos de coordinación existentes y los posibles vacíos en la coordinación sectorial, intersectorial y entre los diferentes niveles de gobierno.</li> <li>• La existencia de protocolos de gestión de información que permitan contar con datos desglosados por género, edad, discapacidad y etnicidad.</li> </ul>	Semana 15 (a partir de la firma de contrato)	25%

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la elaboración de las recomendaciones se requiere:</li> <li>• Serán por cada uno de los sectores y abarcaran en la medida de lo posible cada una de las fases de la GIRD, además se identificarán las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad o competencia en cada ámbito.</li> </ul>		
<b>Producto 6: Resumen ejecutivo y versión final del “Marco conceptual y normativo nacional vigente sobre la protección integral de niñas, niños y adolescentes en emergencias en México”.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Versión final y aprobada del documento. En formato pdf A4 y en formato para impresión.</li> <li>2. Resumen ejecutivo: Documento no mayor a 15 hojas de extensión. Su finalidad será difundir los riesgos de protección integral de la niñez en emergencias por sector y las recomendaciones por sector que puedan servir de referente a las y los tomadores de decisiones de los sectores involucrados para una óptima implementación de la GIRD en la atención y protección de NNA.</li> <li>3. Entrega en formato de presentación con los principales hallazgos y recomendaciones.</li> </ol>	Semana 17 (a partir de la firma de contrato)	10%

\* Cada producto deberá ser entregado a UNICEF primero como documento borrador para análisis y comentarios; se considerará versión final tras la aprobación de UNICEF.;

\*\* Fechas estimadas, las fechas definitivas se establecerán una vez que el contrato se asigne y deberán incluir tiempos de revisión de UNICEF.

\*\*\* El pago se dará una vez los productos estén en su versión final, incorporados y resueltos todos los comentarios que haya realizado UNICEF.

<b>Estimated Consultancy fee</b>			
Travel International (if applicable)	N/A		
Travel Local (please include travel plan)	N/A		
DSA (if applicable)	N/A		
<b>Total estimated consultancy costs<sup>i</sup></b>			
<p><b>Minimum Qualifications required*:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Bachelors   <input type="checkbox"/> Masters   <input type="checkbox"/> PhD   <input type="checkbox"/> Other</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona con Licenciatura(s) en Ciencias Sociales, Ingeniería, Humanidades u otras carreras afines (derecho, políticas públicas, ciencias políticas, sociología, antropología, ingeniería ambiental u otras) con experiencia en el análisis normativo en materia de gestión integral del riesgo de desastres.</li> <li>• Se valorará como una ventaja contar con posgrado en áreas afines a la presente convocatoria: gestión de riesgos de desastre, niñez, educación, salud y nutrición, sistema de protección especial. Comprobable con número de cédula profesional en el CV. Se valorará experiencia en contextos de gestión integral de riesgos de desastre y de respuesta a emergencias.</li> </ul> <p style="color: red; font-size: small;">*Minimum requirements to consider candidates for competitive process</p>	<p><b>Knowledge/Expertise/Skills required *:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos 5 años de experiencia laboral y experiencia de trabajo comprobable en análisis de marcos normativos, investigación social, planificación y coordinación de investigaciones, sistematización, análisis de resultados, análisis cualitativo y conocimiento en temas de gestión de riesgo de desastres, política pública y gobernanza (deseable con enfoque en protección integral de niñez y adolescencia).</li> <li>• Se valorará ampliamente experiencias específicas en investigación y publicaciones vinculadas con la gestión integral del riesgo de desastre, especialmente con enfoque de niñez.</li> <li>• Se valorará como ventaja la experiencia demostrable en el enfoque de niñez y adolescencia en emergencias.</li> <li>• Habilidades de comunicación escrita, capacidad de redacción clara y concisa de documentos técnicos.</li> </ul> <p style="color: red; font-size: small;">*Listed requirements will be used for technical evaluation in the competitive process</p> <p style="color: red; font-size: small;"><u>Dentro de su propuesta técnica deberá incluir evidencia/documentos que permitan corroborar su experiencia y/o perfil.</u></p>		
<p><b>Evaluation Criteria (This will be used for the <a href="#">Selection Report</a> (for clarification see <a href="#">Guidance</a>))</b></p> <p>A) Technical Evaluation (e.g. maximum 80 Points)</p> <p>La evaluación técnica de las y los candidatos interesados se basará en: a) la revisión del perfil currículum vitae de la persona candidata <b>(10%)</b>, el envío de una muestra de un documento de su autoría escrito previamente (ensayo, artículo, etc.) afín a los temas de la convocatoria <b>(10%)</b>; b) la propuesta técnica <b>(45%)</b>, conforme a los criterios de evaluación establecidos a continuación y; c) la entrevista <b>(15%)</b>.</p> <p><b>Formación académica relevante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículo de la persona que llevará a cabo la consultoría, según el perfil mínimo requerido <b>(10%)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Comprobable con Cédula en CV. Se valorará como una ventaja contar con posgrado en áreas afines a la presente convocatoria. Se valora con CV: 5% de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 puntos a quien cuente con licenciatura Ciencias Sociales, Ingeniería, Humanidades u otras carreras afines.</li> <li>▪ 3 puntos a quien no cuente con licenciatura en otras áreas de especialización</li> <li>▪ 0 a quien no cuente con licenciatura en las áreas mencionadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>			

- Mínimo de 5 años de experiencia laboral comprobable en análisis de marcos normativos, investigación social, planificación y coordinación de investigaciones, sistematización, análisis de resultados, análisis cualitativo y conocimiento en temas de gestión de riesgo de desastres (deseable con enfoque en protección integral de niñez y adolescencia), política pública y gobernanza. Se valora con CV: 5%, a evaluar de la siguiente manera:
  - 5 puntos a quien cuente con experiencia en análisis de marcos normativos y/o investigación social en temas de gestión de riesgos de desastres con enfoque de niñez.
  - 3 a quien cuente con experiencia en análisis de marcos normativos y/o investigación social en temas de gestión de riesgos de desastres, pero no con enfoque de niñez.
  - 0 a quien no cuente con experiencia en análisis de marcos normativos y/o investigación social en temas de gestión de riesgos de desastres ni con enfoque de niñez.
  
- Portafolio de proyectos y trabajos similares realizados anteriormente **(10%)**. Que muestre la experiencia en la elaboración de documentos técnicos y de preferencia en los temas solicitados. Se valora con la muestra de documento de su autoría de la siguiente manera:
  - 10 puntos a la persona que cuente con documentos vinculados con investigación, sistematización y/o análisis normativo en temas de gestión integral del riesgo de desastre con componentes/enfoque de niñez.
  - 6 puntos a la persona que cuente con documentos vinculados con investigación, sistematización y/o análisis normativo en temas de gestión integral del riesgo de desastre pero no con componentes/enfoque de niñez.
  - 0 puntos a la persona que cuente con documentos vinculados con investigación, sistematización y/o análisis normativo pero no en temas de gestión integral del riesgo de desastre ni con componentes/enfoque de niñez.
  
- **Valoración de los componentes de la nota técnica (45%):**
  - Marco teórico-conceptual: 20% evaluados de la siguiente manera:
    - 20 puntos si incluye marco teórico-conceptual vinculado con la normativa nacional e internacional para la atención y protección especial de NNA en emergencias.
    - 8 puntos a la persona que incluya una nota conceptual con marco teórico-conceptual no vinculado con la normativa nacional e internacional para la atención y protección especial de NNA en emergencias.
    - 0 a la persona que no incluya en la nota conceptual un marco teórico conceptual según lo requerido.
  - Metodología: 15%
    - 15 puntos a la persona que incluya metodología apropiada que desglose estrategias a seguir para el logro de todos los productos solicitados en la presente consultoría.
    - 6 puntos a la persona que incluya metodología apropiada que desglose la mitad o más de los productos solicitados en la presente consultoría
    - 0 puntos a la persona que incluya metodología que desglose menos de la mitad de los productos solicitados en la presente consultoría
  - Cronograma: 10%
    - 10 puntos a la persona que presente cronograma de trabajo para todos los productos solicitados en esta consultoría, contemplando tiempos para revisiones y retroalimentación por parte de UNICEF
    - 5 puntos a la persona que presente cronograma de trabajo para la mitad o menos de los productos solicitados en esta consultoría o que no contemple tiempos para revisiones y retroalimentación por parte de UNICEF
    - 0 puntos a la persona que presente cronograma de trabajo para menos de la mitad de los productos solicitados en la presente consultoría.

**La propuesta técnica tendrá que obtener al menos el 42% de la valoración técnica asignada para proceder a la entrevista y a la evaluación de su propuesta económica.** De las y los candidatos que superen el 42% de la evaluación técnica, se les realizará una entrevista y se evaluará su propuesta económica.

- Valoración de la entrevista, en función de la experiencia, conocimientos en la materia, así como las habilidades requeridas para la consultoría **(15%)**
- Conocimientos sobre atención y protección de NNA en la GIRD. – 7%
- Conocimientos en materia de gestión integral del riesgo de desastres – 4%
- Experiencia en análisis normativo para la atención y protección de NNA en emergencias y desastres - 4%

- B) Financial Proposal (e.g. maximum of 20 Points)

- Se asignará a la propuesta más baja, al resto de las evaluaciones económicas se les asignará un % inversamente proporcional al precio más bajo. La propuesta económica deberá desagregar el costo de cada entregable.

<p><b>Administrative details:</b></p> <p>Visa assistance required: <input type="checkbox"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Home Based <input type="checkbox"/> Office Based:</p>	<p><b>If office based, seating arrangement identified:</b> <input type="checkbox"/></p> <p>IT and Communication equipment required: <input type="checkbox"/></p> <p>Internet access required: <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Request Authorised by Section Head</b></p> <p><i>Jose Antonio Ruiz, OIC Chief Child Protection</i></p> <p>16/04/2024</p>	<p><b>Request Verified by HR:</b></p>
<p><i>Approval of Chief of Operations (if Operations):</i></p> <p>_____</p> <p><i>Representative (in case of single sourcing/or if not listed in Annual Workplan)</i></p>	<p><i>Approval of Deputy Representative (if Programme)</i></p> <p>_____ <i>Maki Kato,</i> _____</p>

<sup>1</sup> Costs indicated are estimated. Final rate shall follow the “best value for money” principle, i.e., achieving the desired outcome at the lowest possible fee. Consultants will be asked to stipulate all-inclusive fees, including lump sum travel and subsistence costs, as applicable.

Payment of professional fees will be based on submission of agreed deliverables. UNICEF reserves the right to withhold payment in case the deliverables submitted are not up to the required standard or in case of delays in submitting the deliverables on the part of the consultant

**Text to be added to all TORs:**

Individuals engaged under a consultancy will not be considered “staff members” under the Staff Regulations and Rules of the United Nations and UNICEF’s policies and procedures and will not be entitled to benefits provided therein (such as leave entitlements and medical insurance coverage). Their conditions of service will be governed by their contract and the General Conditions of Contracts for the Services of Consultants. Consultants are responsible for determining their tax liabilities and for the payment of any taxes and/or duties, in accordance with local or other applicable laws.

The selected consultant is solely responsible to ensure that the visa (applicable) and health insurance required to perform the duties of the contract are valid for the entire period of the contract. Selected consultant are subject to confirmation of fully-vaccinated status against SARS-CoV-2 (Covid-19) with a World Health Organization (WHO)-endorsed vaccine, which must be met prior to taking up the assignment. The vaccine mandate, does not apply to consultants who will work remotely and are not expected to work on or visit UNICEF premises, programme delivery locations or directly interact with communities UNICEF works with, nor to travel to perform functions for UNICEF for the duration of their consultancy contracts.

UNICEF offers [reasonable accommodation](#) for consultants with disabilities. This may include, for example, accessible software, travel assistance for missions or personal attendants. We encourage you to disclose your disability during your application in case you need reasonable accommodation during the selection process and afterwards in your assignment.

---